Asunción Fernández Campillo (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 13/11/2026
HASH: 2a9a6a30020b9f3100311d8e421cc29c

MARIA TERESA MARTINEZ CARCELES (2 de 2)
Directora Técnica
Fecha Firma: 13/11/2026
HASH: ff73a140ac9056986120310 6d2285ffc

MANCOMUNIDAD LA VEGA

Bolsa de empleo de Administrativo/a (subgrupo C1) – Oposición

SEGUNDO EJERCICIO: SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO (SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO)

El Órgano Técnico de Selección, en cumplimiento de la base séptima de la convocatoria hace públicos, con carácter previo a la celebración del segundo ejercicio, los siguientes criterios de valoración, sin perjuicio del necesario carácter reservado del contenido concreto del supuesto y de sus soluciones:

Primero. Estructura y puntuación. El segundo ejercicio se califica de 0 a 10 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Se compone de dos partes: una primera parte tipo test, valorada en un máximo de 6 puntos, y una segunda parte de desarrollo, valorada en un máximo de 4 puntos. La puntuación máxima atribuida a cada parte y a cada cuestión constará, además, en el propio enunciado que se entregue al inicio del ejercicio.

Segundo. Primera parte (preguntas tipo test). Constará de 15 preguntas, cada una con cuatro respuestas alternativas de las que solo una es correcta. Cada respuesta correcta se valora con 0,40 puntos. Cada respuesta incorrecta penaliza un tercio del valor de una respuesta correcta (tres respuestas incorrectas restan una correcta). Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan.

Tercero. Segunda parte (cuestión de desarrollo). Se valorará hasta un máximo de 4 puntos, distribuidos entre las cuestiones planteadas con arreglo a la puntuación que para cada una se indique en el enunciado, conforme a los siguientes parámetros:

a) Corrección jurídica de la solución y adecuada aplicación de la normativa al supuesto: hasta 2,00 puntos.

b) Identificación y cita correcta de los preceptos aplicables: hasta 0,80 puntos.

c) Sistemática y estructura de la respuesta y, cuando se solicite la redacción de un documento administrativo, su corrección formal: hasta 0,70 puntos.

d) Claridad, precisión y rigor en la exposición: hasta 0,50 puntos.

Cuarto. Ortografía y presentación. Las faltas de ortografía y los defectos graves de expresión o de presentación podrán minorar la calificación de la segunda parte hasta un máximo de 0,50 puntos. La aplicación de esta minoración solo procederá si se acuerda y publica junto con los presentes criterios, con anterioridad a la realización del ejercicio.

Quinto. Reglas generales. El ejercicio se realizará garantizando el anonimato de las personas aspirantes, que no podrán firmar ni consignar marca o signo alguno que permita su

Cód. Validación: 9W7TDA6PNYJTMHEY5DAGGYF4H
Verificación: https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

identificación, debiendo acudir provistas del Documento Nacional de Identidad y de bolígrafo azul. Durante la realización del ejercicio se permitirá la consulta de textos legales no comentados ni anotados, sin que se autorice el uso de textos comentados o anotados, de formularios, de repertorios de jurisprudencia, de dispositivos electrónicos ni de cualquier otro material de apoyo. La corrección se efectuará de forma anónima y los presentes criterios se aplicarán por igual a todas las personas aspirantes. La rúbrica detallada de corrección, referida a las soluciones concretas del supuesto, será aprobada por el Órgano Técnico de Selección con anterioridad al inicio de la corrección y se incorporará al expediente.

Publicidad. Los presentes criterios se publican en el tablón de anuncios electrónico y en la página web de la Mancomunidad La Vega con anterioridad a la realización del segundo ejercicio, para general conocimiento de las personas aspirantes.

En Redován, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria del Órgano Técnico
D.ª Asunción Ferrández Campillo

La Presidencia del Órgano Técnico
Dª. María Teresa Martínez Cárceles

Cód. Validación: 9W7TDA6PNYJTMHEY5DAGGYF4H
Verificación: https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2